



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/27/2016.

PROMOVENTES: CIUDADANOS ROGER AMILCAR
CANCHÉ MIS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con esta fecha once de octubre de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

VISTOS:-----

1.- Con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución recaído al expediente **TEEC/JDC/27/2016**, promovido por los ciudadanos Roger Amilcar Canché Mis y otros, mediante el cual se desechó de plano la demanda presentada al medio de impugnación que promovieran.-----

2.- Con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, la ciudadana Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, realizó la notificación de la resolución, antes mencionada, a las partes involucradas en el expediente.-----

3.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las partes tuvieron cuatro días para impugnar la resolución referida; término que empezó a contar a partir del día siguiente a aquél en que se les notificó la resolución, es decir, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis, feneciendo dicho plazo el día diez de octubre



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



del mismo año; siendo así que, al verificar y constatar en el registro de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano jurisdiccional, que no hubo alguna promoción en el plazo mencionado, se -----

ACUERDA:

PRIMERO. Visto el estado procesal de los presentes autos, toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa se **DECLARA FIRME** la resolución emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional, con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, recaída al expediente **TEEC/JDC/27/2016**, promovido por los ciudadanos Roger Amilcar Canché Mis y otros.-----

SEGUNDO. Como se encuentra ordenado en el punto resolutivo SEGUNDO, de la sentencia de fecha cuatro de octubre del año en curso, remítase el citado expediente al Archivo jurisdiccional para su guarda definitiva. -----

NOTIFÍQUESE por **estrados** a los promoventes y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este tribunal electoral de conformidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadana **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. Conste.-----

MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS
MAGISTRADA PRESIDENTA.



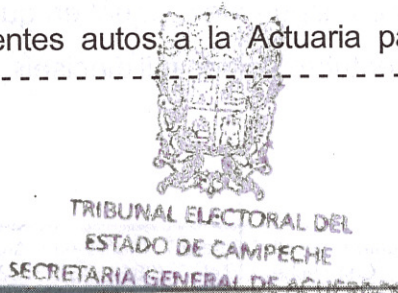
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

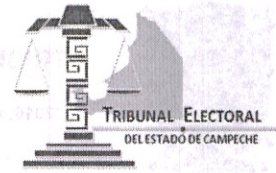


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha misma fecha turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS ROGER AMILCAR CANCHE MIS, AGUSTIN TAMAY MOO, JUANA DEL JESUS TZEC COBA, JULIAN UC EK, MARIA NOEMI UC OJEDA, LIDIA ESTHER UC CAHUICH, FABIOLA NATELI BOJORQUES GONZALEZ, LIBORIO CHAN CHAN, HAIDE DEL JESUS RAMIREZ MATOS, ADALBERTO CACH SUNZA, OLIVIA GUTIÉRREZ VALLE, CARLOS DANIEL CORCUERA DZUL, ALVIN FRANCISCO PEDRAZA CASTILLO, ROBERTO ANDRES KU MENDEZ, RODRIGO ENRIQUE SANCHEZ BARRERA, TANIA CLAUDET TELLO UC, ANA PAOLA AVILA, JOSE ANTONIO CARDOZO RIVERO, RICARDO HUERTA DOMINGUEZ, MARIA CHAN DZIB, MARÍA GUADALUPE PACHECO COLLI, GUADALUPE DEL SOCORRO PÉREZ ACOSTA, PASTORA CARRILLO CAMARA, DULCE MARIA ESCAMILLA CHI, LETICIA SARAGOS SANCHEZ, SOFIA PACHECO KANTUN, YRENE GARCIA PACHECO, CANDELARIA PACHECO DOMINGUEZ, JOSE ABRAHAN CANE SUNZA, JUSTINA NAAL SANTOS, MARIA VICTORIA MAX CHAN, KELI ROSALVA MOO SANTOS, ROCIO NOH EHUAN, NARCISA EHUAN TUN, JAQUELINE CAHUICH TUYUB, MARIA GUADALUPE PACHECO DZIB, DALIA DEL CARMEN CENTENO NOH, CARLOS JAVIER ALVAREZ QUETZ, JUAN MANUEL DZIB CHABLE, GUADALUPE KU CAHUICH, ESMERALDA ISABEL FUENTES ESTRELLA, YESENIA GUADALUPE MARTINEZ AVILES, ROSAELIA TREJO LOPEZ, LUISA VALENTINA ORTIZ QUEN, TIMOTEO MANILLA TAPIA, DOMINGA ARROYO BARRIOS, GUADALUPE RIVERA PUC, SUGEY JANET ESPINOSA VILLAMIL, JUAN SANTIAGO LOPEZ, FATIMA DEL SOCORRO MAY PUC, HILDA MOSQUEDA DE LA CRUZ, MARIA DEL SOCORRO RUIZ HIGUERA, MODESTA CHABLE CHE, JUANA AVELLO MARTINEZ, CATALINA YESENIA UCAN EK, HEIDE PUCH CAHUICH, ABELARDO ALONZO BENITES, ANA MARIA AGUAYO HERNÁNDE, ROSA YOLANDA CANCHE DOMINGUEZ, RAFAEL ANGEL, GARCIA MEDINA, LORENA CANDELARIA LOPEZ CENTENO, GUADALUPE PEREZ YAH, EUNICE DEL SOCORRO DZIB CHABLE, KARINA ROSMERI LOPEZ AGUAYO, MARIA ALICIA CHI MAY, EMILIA HERNANDEZ MARTIN, ROSA EUGENIA GUTIERREZ LÓPEZ, ESMERALDA GUADALUPE MAS, MONICA DEL CARMEN MEDINA HERNANDEZ, ZOILA MARIA HERNANDEZ MARTIN, GUILLERMO RODRIGUEZ PAT, ROBERTINA ZETINA AMAYA, JOSE DEL CARMEN LÓPEZ FLORES, ANA COCOON MAY, PEDRO PEDRAZA CASTILLO, MICAELA CHAN HERNANDEZ, LANDI GISELA MORENO YAN, DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ BURGOS, GUADALUPE DEL CARMEN PRIETO CHAB, AMELIA PE´REZ MAYA, GLADIS DEL JESUS HEREDIA CHI, BRIGIDO CALDERON LARA, MIRELLA DEL SOCORRO TE POOL, IRLANDA SANTOS SUASTE, TERESITA AVIELIÑO SANTOS, ZOILA REBECA CANUL PUCH, FANY CANDELARIO ESPADAS TREJO, RITA NOEMI BARRERA M., MARCO A. TREJO LÓPEZ, OLIVIA ALMAZA MOSQUEDA, DALIA FLOR PECH CHABLE, LEIDI ELIZABETH ZIBARRA MOO, ELISEO CRUZ MARTINEZ, ERIC DEL ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO AKE FLORES, SANDRA MARINA CRUZ ARTEAGA, ADRIANA MOO POOT, RODOLFO DE DIOS MARTINEZ, RAFAEL HERNÁNDEZ ALVAREZ, CECILIA DE LOS ANGELES PASTRANA PEREZ, MIRIAN AKE QUEB. - - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. - - - - -

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

ACTUARÍA



En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2016**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por los ciudadanos **Roger Amilcar Canche y otros**, en contra de la **"Resolución de fecha 30 de agosto de 2016 dictada por la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional en el expediente identificado con la clave CJE-JIN-152/2016"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha once de octubre de dos mil dieciséis.- -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **doce de octubre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes y demás interesados**, el acuerdo de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- -----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMR. MEX